

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General Sección Administración de Personal

Aprobar, como definitiva, la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, que se adscribirá, en principio, al Area de Urbanismo y Ordenación Territorial, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de abril de 1983.

Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(G.—562)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre, convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, que se adscribirá, en principio, al Area de Urbanismo y Ordenación Territorial, se hace público lo siguiente: Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 25 de abril de 1983, se ha resuelto:

Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada para proveer una plaza de Titulado de Grado Medio (Ingeniero Técnico Agrícola), que quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, excelentísimo señor don César Cimadevilla Costa y, por su delegación, como suplente, el ilustrísimo señor don Luis Maestre Muñoz; Presidente de la Corporación y Diputado provincial, respectivamente; Vocales: don José Luis González Bernaldo de Quirós, como titular, y don Adrián González Bernaldo de Quirós, como suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; doña Emilia Ramos García, como titular, y don Miguel A. Botija Beltrán, como suplente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas; don José Félix Álvarez Prieto, Jefe del Servicio de Planificación Urbanística, como titular, y don Jaime Hevia Pelayo, como suplente; don Santiago González Alonso, como titular, y don Fernando Parra Supervía, como suplente, funcionarios de carrera de la Corporación. Secretario: ilustrísimo señor don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fausto García Vivar, Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en

el artículo 6º-1º del Real Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—563)

Aprobar, como definitiva, la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación, para proveer dos plazas de Delineantes, adscritas, en principio, al Area de Urbanismo y Ordenación Territorial, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de abril de 1983, si bien ha de rectificarse el apellido de don Vicente Campeño Cerezo, que en la lista provisional, erróneamente, se le hizo figurar por don Vicente Campeño Corejo.

Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(G.—565)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Delineantes, adscritas, en principio, al Area de Urbanismo y Ordenación Territorial, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 25 de abril de 1983, se ha resuelto:

Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada para proveer dos plazas de Delineantes, adscritas, en principio, al Area de Urbanismo y Ordenación Territorial, que quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, excelentísimo señor don César Cimadevilla Costa, y por su delegación, como suplente, el ilustrísimo señor don Luis Maestre Muñoz; Presidente de la Corporación y Diputado provincial respectivamente; Vocales: don Miguel Angel Muñoz Cuéllar, como titular, y don Luis Labieno Regidor de Vicuña, como suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Manuel Rodríguez Fernández, como titular, y don Manuel Menéndez Rodríguez, como suplente, por el Colegio Oficial de Delineantes de Madrid; don José Félix Álvarez Prieto, Jefe del Servicio de Planificación Urbanística, como titular, y don Francisco Antón López, Jefe del Servicio de Obras Públicas, como suplente; doña Teresa Janini Tatay, como titular, y don Jaime Hevia Pelayo, como suplente, funcionarios de carrera de la Corporación. Secretario: ilustrísimo señor don Fernando Albasanz Gallán, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Juan Fernández Sánchez, Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 6º-1º del Real Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, a 16 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—566)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer una plaza de Delineante, adscrita, en principio, al Area de Agricultura y Medio Ambiente.

Aspirantes admitidos

- D. Vicente Campeño Cerezo.
- Alfonso García Vázquez.
- Luis Goya Martín.
- Luis Linares Rodríguez.
- Santiago Lorenzana Gutiérrez.
- Carlos Pérez Martínez.
- José María Rodríguez Meneses.
- José Such Salinas.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, a 11 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—564)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Expediente disciplinario

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace público, por medio del presente, la notificación al operario de cementerios don Cándido José Arroyo Vela, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Mayor, número 68, sexto, Madrid-12, de esta capital, que a continuación se transcribe:

El señor Alcalde-Presidente, por su decreto de fecha 25 de abril de 1983, ha dispuesto lo siguiente:

Disponer, de conformidad con el decreto de la Alcaldía-Presidentencia de 23 de agosto de 1979 y acuerdos plenarios de 27 de marzo de 1981 y 22 de enero, y 24 de abril de 1982, en relación con la regla 35 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, que por los servicios económicos municipales se proceda a la retención y reintegro de haberes de don Cándido José Arroyo Vela, operario de cementerios desde el día 9 de febrero de 1983 hasta la fecha de la adopción de la presente resolución.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid, y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Instructor (Firmado).

(O.—59.313)

Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Ratificar la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don Félix González Medina, para el polígono de movimiento en la parcela número 5 del sector 3 de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero, polígono número 8 "Manila". Cumplimentado con la nueva documentación aportada el 28 de enero de 1983.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los servicios de Información Urbanística, calle Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, número 11, como, asimismo, formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.314)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Ordenación Urbana

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Desistir del procedimiento de anulación iniciado por acuerdo del Consejo de Gerencia, del 30 de junio de 1978, relativo al estudio de detalle para el polígono "Axklms", del Plan Parcial de Ordenación Pinar del Rey, entre las calles López de Hoyos, Begoña, Olimpio López y autopista M-31 a Barajas, toda vez que de conformidad con el preceptivo dictamen del Consejo de Estado, evacuado en sesión

celebrada el 17 de marzo de 1983, ha transcurrido el plazo de cuatro años contemplado en el artículo 110 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.315)

Sección Ordenación Urbana

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Desistir del procedimiento de anulación acordado por el Consejo de Gerencia el 3 de octubre de 1980 del estudio de detalle para terrenos comprendidos por las calles de Juan Duque, Mariano Nieto, Nuevo Trazado y ronda de Segovia, presentado por don Eliseo Reques Allas y aprobado definitivamente el 24 de noviembre de 1978, toda vez que la modificación del Plan General, de 25 de febrero de 1982, en la manzana delimitada por las calles de Juan Duque, Mariano Nieto, Nuevo Trazado y ronda de Segovia, contiene entre sus determinaciones una nueva ordenación de volúmenes, y ello en virtud de la jerarquía de planes contemplado en el artículo 6 de la vigente ley del Suelo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.316)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.669 y 26AL-976

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: sanatorio "Los Nogales".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Guadarrama (Madrid), compuesta por una línea a 20.000 voltios, en montaje aérea y subterráneo, con origen en línea aérea a igual tensión propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en el C.T. de 250 KVA.

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica al sanatorio "Los Nogales".

d) Características principales: responde a un trazado aéreo de 120 metros de longitud, con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores Esperanza número 1503, y a un segundo trazado subterráneo de 65 metros de longitud, con cable subterráneo 12/20 KV., de 50 milímetros cuadrados en aluminio, que enlaza el trazado aéreo con el centro de transformación de tipo interior de 250 KVA.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 1.501.947 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Di-

rector provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.927) (O.—58.917)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.425 y 50AL-977

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba. Domicilio social: calle de Serrano, número 213, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en la finca "El Rincón", a la altura del punto kilométrico 21 de la carretera de Navalcarnero-Cadalso de los Vidrios, término municipal de Aldea del Fresno. La instalación tendrá su origen en apoyo de línea aérea a 15 KV. propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el C.T. de tipo intemperie de 15 KVA.

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica a una finca agrícola.

d) Características principales: línea aérea a 15 KV., de 1.477 metros de longitud, con origen en el punto citado, a construir con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores Esperanza 1503; el final de esta línea se establecerá en un centro de transformación de tipo intemperie de 15 KVA., 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 2.373.008 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.159) (O.—59.048)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.424 y 50AL-978

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: don Jesús Utrilla Martín. Domicilio social: paseo de Santa María de la Cabeza, número 50, en Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en parcelación finca "Los Almendros", a la altura del punto kilométrico 7 de la carretera de Villacanejos a Titulcia, término municipal de Chinchón. El origen de la línea se establecerá en apoyo de línea a 15 KV. propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y terminará en un centro de transformación de 250 KVA., tipo prefabricado.

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica a la parcelación.

d) Características principales: línea aérea a 15 KV., con origen en el punto mencionado, de 40 metros de longitud, utilizando conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores Esperanza 1503; este tramo aéreo enlaza con otro subterráneo de 160 metros de longitud, a construir con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados, tres unipolares, tipo RHV 12/20 KV., que finalizará en un C.T. tipo prefabricado de 250 KVA., 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 1.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.160) (O.—59.049)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.670 y 26AL-972

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: don Francisco García de Marcos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el término municipal de El Berrueco, a la altura del punto kilométrico 59,700 de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela. Domicilio social: calle San José, número 10, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica a una granja.

d) Características principales: línea aérea a 20 KV., de 80 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" y final en el centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA., a construir dicha línea con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores Esperanza 1503.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 337.643 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.161) (O.—59.050)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

50EL-1.732

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: línea aérea a 15 KV., doble circuito, de 3.145 metros de longitud, con origen en apoyo a implantar en las proximidades de la subestación "Ribas-I" y final en centro de reflexión situado en terrenos de la cooperativa "Pablo Iglesias", en término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

c) Finalidad de la instalación: es la de distribuir energía eléctrica a la zona.

d) Características principales: línea aérea de 3.145 metros de longitud, a 15 KV., doble circuito, a construir con conductor Al-Ac de 181,6 milímetros cuadra-

dos, apoyos metálicos de celosía y aislamiento mediante aisladores de cadena.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 5.551.684 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.319) (O.—59.126)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA

50EL-1.737

A los efectos prevenidos en los artículos 9º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea eléctrica a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Perales del Río, provincia de Madrid. El trazado de la línea consta de dos alineaciones, partiendo de una columna metálica dimensionada para fin de línea 100-13 de la línea Getafe-Arganda (Radio Nacional), se construirá una línea de 1.997 metros de longitud total y finalizará en columna dimensionada para abastecer de energía el transformador intemperie de don Andrés Vergara Butragueño.

c) Finalidad de la instalación: atender la petición de energía por don Andrés Vergara Butragueño.

d) Características principales: la línea tiene una longitud de 1.997 metros, su tensión es de 15 KV. y sus conductores de cable aluminio- acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, su capacidad máxima de transporte es de 3.525 KVA., los apoyos son metálicos de los normalizados por "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima", galvanizados y van equipados con cadena de amarre.

En el vano formado por el entronque y el vano número 1 se cruza una línea de teléfonos.

e) Procedencia de los materiales: nacionales.

f) Presupuesto: 1.213.139 (un millón doscientas trece mil ciento treinta y nueve) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.076) (O.—58.995)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. "Fuencarral-San Felipe" y se declara en concreto de utilidad pública de la misma, solicitada por "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima".

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número

3. solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aéreo-subterránea a 132 KV. de tensión, con origen en la subestación transformadora, tipo intemperie, denominada "Fuencarral", y final en la subterránea denominada "San Felipe", ambas propiedad de la citada empresa, ubicadas en la provincia de Madrid.

Las características principales de ambos tramos de la línea serán:

Tramo aéreo: doble circuito en dúplex, conductores aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadena y apoyos metálicos. La longitud del tramo aéreo será de 4,6 kilómetros entre su origen en la citada subestación "Fuencarral" (Madrid) y el pórtico metálico de la subestación "Chamartín" (estación Renfe), punto de conversión en subterránea. Se protegerá a tierra, mediante la instalación de dos cables de acero de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Tramo subterráneo: Estará formado por dos tramos de cables subterráneos de aceite fluido del tipo O.F. Pirelli de 500 milímetros cuadrados y aislamiento para una tensión de 150 KV., que con origen en el pórtico final de la línea aérea, anteriormente citado, finalizará en la E.T. "San Felipe", en la calle de Francisco Gervás (Madrid). Su longitud será de 2.800 metros.

Longitud total de la línea: 7,4 kilómetros.

La finalidad de esta línea será garantizar el suministro de energía a la zona Norte de Madrid (capital), en los polígonos próximos al paseo de la Castellana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.162) (O.—59.051)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 555/82 del Registro General, correspondiente al número 28-016/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de trescientas mil (300.000) pesetas impuesta a "Panificadora Viena Recoletos", con domicilio en Madrid, calle de Recoletos, número 10, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 9 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).

(G. C.—4.800)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de septiembre de

1982, en el expediente número 00-707/82 del Registro General, correspondiente al número 28/605/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cien mil (100.000) pesetas impuesta a "Panificadora Alvarán, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Albasanz, número 63, Madrid, por venta de pan falto de peso, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 9 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.077)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de julio de 1982, en el expediente número 00-267/82 del Registro General, correspondiente al número 28/871/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de trescientas mil (300.000) pesetas impuesta a "Panificadora Pan y Pas", con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número 43, Madrid, por venta de pan integral sin envoltura y fraude en el peso del pan, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 8 de abril de 1983, al desestimarse el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.078)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-657/82 del Registro General, correspondiente al número 28/418/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Panificadora Las Rozas, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle Madrid, número 1, Las Rozas (Madrid), por venta de pan falto de peso, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 18 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.079)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 00-1093/82 del Registro General, correspondiente al número 28/387/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a "Federación Médica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Diego de León, número 69, Madrid, por elevación de tarifas sin autorización de la Comisión Provincial de Precios, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 17 de marzo de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.080)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 00-663/82 del Registro General, correspondiente al número 28/389/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a "La Previsión de la Clínica España, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Atocha, número 23, Madrid, por elevación de tarifas sin autorización de la Comisión Provincial de Precios, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 17 de marzo de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.081)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 00-1087/82 del Registro General, correspondiente al número 28/330/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a "Clínica San Bernardo", con domicilio en la calle de Santísima Trinidad, número 3, Madrid, por elevación de tarifas sin autorización de la Comisión Provincial de Precios, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 17 de marzo de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.082)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 27 de julio de 1982, en el expediente número 105/82 del Registro General, correspondiente al número 28/346/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta al "Instituto Hispánico del Arroz, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Lagasca, número 88, por irregularidades en el envasado de arroz, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 19 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.163)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-497/82 del Registro General, correspondiente al número 28/923/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cien mil (100.000) pesetas impuesta a "Panificadora Pacesa", con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, número 34, Madrid, por venta de pan falto de peso, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 19 de abril de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.313)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-712/82 del Registro General, correspondiente al número 28/577/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de doscientas mil (200.000) pesetas impuesta a "Panificadora La Moneda de Oro, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Villicierno, número 6, por venta de pan falto de peso, cuya resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 19 de abril de 1983, al haber sido desestimado el recurso de alzada.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—5.332)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Exterior de España", en garantía de "Mobiliario Extensión, Sociedad Anónima", ("MOEX, Sociedad Anónima"), constituidos en valores con los números 64.388, 64.389, 64.779 y 64.780 de registro, y por unos importes nominales de 317.000, 85.000, 318.000 y 84.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.087 de 1983.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—49.070)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Español de Crédito", y en garantía de don Manuel Ruiz Conejos Juarros, con los números 500.591 y 75.734 de entrada y de registro 7.414 y 2.359, por unos importes de 129.000 y 56.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número E-429 de 1983.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—49.060)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Servicios Generales

ANUNCIOS DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingresos (artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo

mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí sólo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Número contraído. — Pesetas

MOSTOLES

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Jerónimo Bragado Alvarez. — Colonia Dos de Mayo, 22. — 1982. — 9.494/82. — 149.805.

Alicante, a 19 de abril de 1983.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado). (G. C.—4.929)

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingresos (artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968): Las liquidacio-

nes comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la capital o de la provincia, según proceda, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí sólo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Número contraído. — Pesetas

MADRID

Concepto tributario: Contribución Territorial Urbana y Catastral "E".

J. Ernesto Vázquez González. — Pinzón, número 2. — 1982. — 101.476/82. — 2.833.

María Antón Gómez. — Marqués de Viana, número 73. — 1982. — 101.714/82. — 3.469.

Elvira Ollas Diez. — San Raimundo, número 26. — 1982. — 101.741/82. — 2.975.

Carmelo Colucho Yriarte de Juan. —

Colonia Militar, número 95. — 1982. — 101.778/82. — 852.

Manuel Guerra Cauque. — Boadilla del Monte, 19. — 1982. — 101.781/82. — 1.010.

Encarnación García Calvo. — Ramón de la Cruz, 47. — 1982. — 102.173/82. — 3.516.

Alicante, a 20 de abril de 1983.—El Jefe de Servicios Generales (Firmado). (G. C.—5.003)

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE CITACION A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Salvador de la Fuente Pastor, cuyo último domicilio conocido era en Bravo Murillo, número 41, Madrid, inculcado en el expediente número 20/81, instruido por aprehensión de 1,7 gramos de heroína, mercancía valorada en 1.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de mayo de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, a 26 de abril de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.156)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

De conformidad con el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, a continuación se transcribe íntegramente acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de febrero del año en curso, por ignorarse el domicilio de la "Promotora Alvega".

Valoración del Arquitecto-Aparejador municipal, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 de enero pasado, sobre las obras de la acera alrededor del colegio "Iplacea", cuya ejecución corresponde a "Promotora Alvega".

La Comisión Permanente presta su conformidad con la valoración presentada, cuyo importe asciende a 353.172,82 pesetas, y acuerda se pase el cargo a "Promotora Alvega", habida cuenta del incumplimiento de esta empresa al requerimiento del acuerdo de la Comisión Permanente, de 8 de noviembre de 1982, por el que se le ordenaba la construcción de acera alrededor del colegio "Iplacea".

Lo que se pone en su conocimiento y a los débitos efectos.

Alcalá de Henares, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.377) (O.—59.164)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle del parque VA-9 del Plan Parcial de la zona Este de La Moraleja, presentado por don Ignacio Marsal Ribó, en representación de "Seinsa", y que afecta a los

terrenos delimitados al Norte por el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, y al Sur, Este y Oeste, con terrenos del Club de Golf de La Moraleja.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significándose que el acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición ante el mencionado organismo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación.

Alcobendas, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.378) (O.—59.165)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María Denia Falcón Otero ha solicitado licencia para instalar un restaurante (en bar de tercera) en la avenida de los Castillos, número 29. (Expediente: 91-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.356) (O.—59.144)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María Isabel Moreno Navarro ha solicitado licencia para instalar una venta al por menor de ultramarinos y panadería en la calle Venus, número 1, local número 2. (Expediente: 88-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.357) (O.—59.145)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 5.425 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Martínez Liébanos, con domicilio en la calle de Virgen de Aránzazu, número 14.

Un frigorífico marca "Zanussi-Especial", de dos puertas, tres estrellas, en perfecto estado.

Un televisor marca "Pye", con pantalla de 19 pulgadas, modelo antiguo, con caja de color oscuro.

Un lavavajillas automático marca "Indesit", modelo superautomático, en perfecto estado.

Una cocina marca "Zanussi", con cuatro fuegos y horno.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—959)

Expediente número 7.094 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angela Alonso Martínez, con domicilio en la calle de Solana de Opañel, número 23.

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, dos canales.

Un frigorífico marca "Super-Ser", modelo 250, de 250 litros.

Una lavadora automática marca "Bru", modelo 6004-E.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—960)

Expediente número 1.988 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gabriel Madruga Castillo, con domicilio en la calle del Primero de Octubre, número 2, en el Pardo (Madrid).

Una cafetera marca "Gagia", de cuatro portas, en acero inoxidable, con adornos en los extremos, en perfecto estado.

Un mostrador frigorífico de unos ocho metros de largo, con ocho puertas de servicio, en perfecto estado.

Catorce mesas de comedor, de madera noble, en perfecto estado.

Cincuenta y seis sillas, en madera noble, talladas, con los asientos y respaldos en cuero, con clavos de cabeza redonda de latón, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 251.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Octavio Madruga Castillo, hermano del apremiado.

(C.—961)

Expediente número 1.952 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Baltasar Rodríguez, con domicilio en la calle de Cuenca, número 3, en Parla (Madrid).

Un frigorífico marca "Ignis".

Una lavadora marca "Zanussi".

Una cocina marca "Balay".

Un mueble de salón.

Un tresillo.

Un aparador, una mesa y una sillería de comedor.

Muebles de cuarto de estar, tresillo, mesa y sillas.

Un dormitorio de matrimonio.

Un dormitorio juvenil completo.

Tasado todo ello en la cantidad de 338.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—962)

Expediente número 6.404 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Abril López, con domicilio en la calle de Carretas, número 34, en Colmenar Viejo (Madrid).

Una mesa de oficina, metálica, con la tapa de formica, tres cajones a la izquierda y archivador a la derecha, de 1,8 por 0,8 metros de medidas.

Una mesa auxiliar análoga a la anterior, con tres cajones a la izquierda, de 1,2 por cinco metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—963)

Expediente número 11.288 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Escudero Jiménez, con domicilio en la calle Centro, número 6, en Móstoles (Madrid).

Una lavadora automática marca "Ede-sa", de cinco kilos, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Sears", de 300 litros.

Un mueble-librería de dos cuerpos, lacado en blanco, con los laterales en embe-ro, con un total de 10 puertas y cuatro cajones.

Un sofá, compuesto por seis módulos, tapizados en skay de color cuero, con cojines.

Una mesa de centro metálica, con la tapa de cristal, de unas medidas aproximadas de uno por 0,55 por 0,40 metros.

Una lámpara metálica, con seis brazos y globos de cristal.

Tasado todo ello en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—964)

Expediente número 12.070 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alberto García Puertas (taller de montajes), con domicilio en la carretera de Valencia, kilómetro 23,400, Arganda del Rey (Madrid).

Un horno de estabilizar temple marca "Sate", no visible, de 1.000° y 100 kilogramos de capacidad aproximada, tipo baúl.

Un compresor de aire marca "Samu", de seis kilos y medio y de 1.500 litros de aire de capacidad en el calderín.

Una máquina esmeril marca "Ligur", de 1,2 HP., de bancada.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 140 espacios, número 1250319.

Una máquina de sumar eléctrica marca "Olivetti", con número 574374 (s. v.).

Tasado todo ello en la cantidad de 178.400 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—965)

Expediente número 330 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isabel Collado Ruiz, con domicilio en la calle de Clarisas, número 14.

Seis máquinas remalladoras, dos de marca "Exacta Visión", dos de marca "Supercusbe" y dos de "Burniol", de diferentes galgas, sola una con motor visible: 3007/1219.

Dos máquinas rematadoras, una marca "Rimoldi" y la otra "Toyota" (Pebasus-DCR-702).

Una plancha de vapor marca "Celso Latic".

Una báscula marca "Mobba", de 25 kilogramos, número 29149.

Tasado todo ello en la cantidad de 144.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Vaquero, esposo de la apremiada.

(C.—966)

Expediente número 2.520 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra empresa "Comercial Avenidas, Sociedad Anónima" (don Julián García-Ochoa Marín), con domicilio en la calle de Pedro Laborde, número 9.

Una caja registradora marca "Huggin", con cajón portamonedas, marcando hasta 9.999,90 pesetas, en color blanco y gris.

Un equipo de música ambiental marca "Clarivox", formado por una pletina y un amplificador, con dos altavoces, en color marrón.

Un conjunto de estanterías-vitrinas de exposición de géneros, constando de tres pisos en disminución de anchura de abajo a arriba, formando un conjunto de unos 15 metros de longitud por dos metros de anchura, aproximadamente, en formica o similar, de color marrón.

Tasado todo ello en la cantidad de 82.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eladio Ordás Fidalgo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—967)

Expediente número 3.289 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Instalaciones Sanz", con domicilio en el paseo de los Jesuitas, número 16.

Dos mesas de oficina, con los tableros de formica, de unas medidas de 1,30 por 0,80, con tres cajones a cada lado.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, en buen estado.

Un archivador metálico, con cinco gaveteros.

Una máquina calculadora marca "Olivetti", modelo divisuma 26-GT, sin número visible, en buen estado.

Siete calderas de calefacción marca "Saunier Duval, cinco de ellas, y dos "Roca", murales, completamente nuevas.

Seis metros de estantería metálica, de una altura aproximada de tres metros, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 153.450 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María de las Nieves Sanz, hija del dueño de la empresa.

(C.—968)

Expediente número 3.737 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Javier Méndez Botaro, con domicilio en la calle de Jesús del Gran Poder, 24.

Una máquina de coser eléctrica, industrial, marca "Alfa", con número 127-300, en funcionamiento.

Una máquina de coser, industrial, a pedal, marca "Singer", número F-6339070, en funcionamiento.

Un compresor portátil, sin marca ni número visible, con calderín de 20 litros y 16 kilos de presión, en color verde y naranja, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano Méndez Sánchez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—969)

Expediente número 6.257 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra empresa Angel Sousa de Pablo, con domicilio en la calle del Pez, número 30.

Una cafetera exprés industrial en acero inoxidable, de dos portas, marca "Futurmat", en buen estado de funcionamiento.

Un molinillo de café industrial marca "Faema", en color marrón, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 51.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—970)

Expediente número 6.450 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cartones Font y Masachs, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 6.

Un molino de piedra para la fabricación de pasta, de capacidad de 300 kilos, con su transmisión reductora y motor de 25 CV., marca "Cenemesa" (s. v.)

Un molino de piedra igual que el anterior, con motor de 40 CV., marca "Siemens" (s. v.)

Una batidora completa, con motor de 15 CV., marca "Cenemesa" (s. v.)

Una noria con su plato de cangilones y palos agitadores y su transmisión reductora, con motor marca "Cenemesa", de tres CV. (s. v.)

Una noria igual que la anterior, con motor "AEG" de tres CV (s. v.)

Tasado todo ello en la cantidad de 320.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Esquinas Peinado, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—971)

Expediente número 8.325 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Díaz López, con domicilio en la avenida del Ejército, número 36, en Arganda del Rey (Madrid).

Dos máquinas registradoras marca "Regna", en color gris, marcando 99.999 pesetas.

Tasadas en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—972)

Expediente número 8.363 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Alfonso Martínez García, con domicilio en urbanización "La Marazuela", Las Rozas (Madrid).

Tres maquinillas elevadoras para 500 kilogramos.

Seis hormigoneras s/c. eléctricas, una sobre ruedas metálicas y las otras sobre goma, de unos 250 litros de capacidad, marca "Inhera".

Un dumper "Humsa", modelo 1.500, de unos 300 litros, con motor Diesel Ditter.

Veinte andamios de escalera metálicos.

Ocho carretillas de obra, con ruedas de goma.

Tasado todo ello en la cantidad de 430.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—973)

Expediente número 202 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sucesores de Páez", con domicilio en la calle de Raimundo Lulio, número 22.

Una grabadora marca "Master Etcher", serial número M-32.

Una grabadora marca "Littlejohn Master", modelo Economaster.

Una prensa de crisoles "SRL".

Una fresadora marca "Asbern".

Tasado todo ello en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gerardo Páez Melero.

(C.—974)

Expediente número 3.625 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Nieves González Herradura, con domicilio en la calle Los Urquiza, número 14.

Una cafetera de dos portas marca "Gaggia".

Una caja registradora marca "Crols", con cajón de monedas.

Un aparato de aire acondicionado de interior marca "Airwe", de medidas aproximadas de 1,00 por 0,40 por 0,60.

Tasado todo ello en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Rivera Marcos, empleado de la empresa apremiada.

(C.—975)

Expediente número 3.957 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Luna Color, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Conde de Peñalver, número 28.

Una cámara fotográfica marca "Polaroid", de estudio, con trípode, modelo Minipartrait, en perfecto estado.

Tres focos marca "Sola-2", con número 12898, 12896 y 12899, en buen estado.

Tres archivadores de ocho cajones cada uno de ellos, de un metro aproximadamente, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Santiago Fernández de la Morena, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—976)

Expediente número 4.177 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Garaje Zurita", don Francisco Cuadrado Bejarano, con domicilio en la calle Zurita, número 3.

Dos gatos hidráulicos de 10.000 kilogramos, en buen estado.

Dos equipos de soldadura autógena, en perfecto estado.

Una máquina de soldar por puntos, sin marca visible, en buen estado.

Una pulidora de dos brazos, con motor eléctrico de un HP., sin marca visible, en funcionamiento.

Un compresor marca "Culmen", de 12 kilogramos, con motor eléctrico marca "General Eléctrica", en buen estado.

(C.—977)

Expediente número 6.133 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tapicerías los Angeles", con domicilio en la calle de Manuel Pavía, número 18.

Una sierra de cinta, eléctrica, de 70 centímetros de diámetro, "Ima".

Una máquina combinada "Gedec", con motor de 3 HP.

Una máquina de regreuso, sin marca visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 192.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—978)

Expediente número 1.648 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás García Muñoz, con domicilio en la carretera Madrid-Leganés, kilómetro 2.

Cinco tornos para madera, cuatro "J. M." y uno sin marca, accionados por motores de uno a 2,5 HP.

Tasados en la cantidad de 325.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—979)

Expediente número 2.628 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Academia Pivot", don Carlos González Ferrera, con domicilio en la calle Emilia Ballester, número 40.

Treinta y cinco pupitres de dos plazas cada uno, de armadura metálica y los asientos de madera, con la tapa de formica en color claro, imitación a madera, en buen estado.

Tasados en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos González.

(C.—980)

Expediente número 3.774 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Losa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alcalá, número 217.

Tres mesas de oficina de color blanco, en formica, de 1,5, 1,2 y 1,5 metros por 0,8 de ancho.

Una calculadora eléctrica marca "Casio", R-320.

Una máquina de escribir marca "Olympia".

Tasado todo ello en la cantidad de 89.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ismael Oribe Martínez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—981)

Expediente número 3.808 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inhsa, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 34.

Una máquina de roscar con juego de terrajas, para la fontanería.

Una calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo Logos 40, en funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "Olympia", eléctrica, modelo Electra-45, en buen estado.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 64.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Daniel García Arrazuvi, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—982)

Expediente número 4.052 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Escorial Escorial, "Panificadora Ventura", con domicilio en la calle de Padre Amigo, número 12.

Una amasadora marca "P. Prat", de cuatro HP.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Escorial.

(C.—983)

Expediente número 4.754 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel González Vera y Angel Diego Paredes Moreno, con domicilio en la calle del Almendro, número 24, en Getafe (Madrid).

Una tronzadora cortadora "Gairu", modelo MI-8, para metal.

Un taladro marca "Ibarmia".

Una piedra esmeril de dos muelas marca "Letag".

Una cortadora de disco abrasivo marca "Gutting", modelo 15.

Una prensa manual de 14 toneladas, "J. Díaz".

Una máquina de soldadura por puntos, "Serra".

Tasado todo ello en la cantidad de 655.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—984)

Expediente número 5.906 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Ruiz Navarro, con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número 12.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olympia", modelo Electra-45, de 140 espacios.

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de formica, con tres cajones a la derecha.

Un armario metálico con dos puertas plegables y unas medidas aproximadas de dos, por 1,30 por 0,40.

Una mesa metálica de oficina, con tapa de formica y dos cajones a la izquierda y tres a la derecha.

Un archivador metálico con cuatro cajones.

Una mesa de despacho, de madera, estilo moderno, con tres cajones a la izquierda.

Tres sillones giratorios, uno de ellos con respaldo alto, tapizados de curpiel o similar, en color negro.

Seis sillas de estructura metálica, con los asientos y respaldos tapizados en skay en color negro.

Tasado todo ello en la cantidad de 102.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—985)

Expediente número 7.542 de 1980 incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Bonilla Prieto, con domicilio en la calle de Marcelino Santamaría, número 8.

Dos terrajas manuales de distintos tamaños.

Once equipos de fontanería (grifo, tenazas, llave inglesa, alicates, tijeras, martillos, cortafrios, destornilladores, barrena tubería, abocanador).

Tasado todo ello en la cantidad de 23.400 pesetas.

(C.—986)

Expediente número 7.996 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Segundino Blanco Cernuda, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 69.

Una cafetera marca "La Pavoni", de tres portas, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una máquina calentadora de perritos (para seis servicios), sin marca.

Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—987)

Expediente número 8.013 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Comunidad de Propietarios, Luis Hubert Fernández, con domicilio en la calle de Oriente, número 1, en Fuenlabrada (Madrid).

Una lavadora superautomática marca "Sears".

Un frigorífico de 265 litros marca "Fagor New Style".

Un televisor marca "RCA", de 16 pulgadas, B y N.

Una enciclopedia del mundo "Durvan", formada por 22 tomos.

Un comedor formado por dos aparadores, seis sillas y una mesa.

Una cama sofá nido.

Una estantería para libros.

Tasado todo ello en la cantidad de 115.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Huber.

(C.—988)

Expediente número 8.279 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cerrajería y Derivados, Sociedad Limitada", con domicilio en el polígono industrial del "Niño del Remedio", nave número 8, en Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina cortadora de chapa marca "Pasbi", modelo CPN-24, número 1.040, de dos metros de corte, con motor eléctrico de 5,5 CV.

Una plegadora marca "Ajial Colly", de dos metros de luz.

Tres de soldadura marca "Argos", tipo G-150.

Tasado todo ello en la cantidad de 224.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Raimundo Nieto Penagos, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—989)

Expediente número 8.630 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Fernández Díaz, con domicilio en la calle de Alcor, sin número, Torres de la Universidad, Alcalá de Henares (Madrid).

Un mostrador-vitrina-frigorífico marca "Linde", en acero inoxidable, de dos por 0,80 por 0,70 metros, aproximadamente.

Cuatro básculas marca "Montaña", dos de techo, número 631 y 1.392, y dos de mostrador, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—990)

Expediente número 2.028 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Luis Romero Ardilla, con domicilio en la calle del General Moscardó, número 7.

Un televisor en color marca "Telefunken", de 26 pulgadas, la caja en madera de color marrón, en perfecto estado.

Un mueble librería en madera de color caoba, de dos por 2,50 por 0,50 metros, aproximado, con dos vitrinas, dos estanterías y dos armarios en la parte inferior y ocho cajones, un armario central y dos laterales en la parte superior, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 137.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—991)

Expediente número 2.539 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Alba Morales", con domicilio en la avenida de Pedro Díez, número 33.

Una cosedora de hilo marca "Brehmer-Polygraph", modelo 39/34, eléctrica, semiautomática.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—992)

Expediente número 2.665 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa "Ascensores Eléctricos, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Antonio Gómez Galiana, número 6.

Una productora de planos marca "Oce", modelo 214.

Una máquina de escribir eléctrica marca "IBM", modelo Editor-4, de 210 espacios, número E-18-976967.

Dos grupos tractor, para ascensores, marca "Sanvi", modelo S-150, con números 99.781 y 99.783.

Tasado todo ellos en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Azucena Martín Martín, empleada de la empresa apremiada.

(C.—993)

Expediente número 3.360 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Díaz Bonilla, con domicilio en la calle de las Huertas, número 37.

Una plegadora de chapa, de dos milímetros, nombre del fabricante, Pedro Pérez (Bilbao).

Una roscadora eléctrica hasta 1,1/4 pulgadas, marca "Spin-Torque Toledo", serie B, modelo 222.

Una máquina moldeadora "Universal", modelo Gr-4.

Un torno Eléctrico modelo relojero.

Un taladro fijo, eléctrico.

Cuatro taladros de mano, eléctricos, dos sin marca y los otros dos "Casals y Felino-300".

Cinco equipos de herramientas de mano.

Materiales y útiles diversos para trabajo: juego completo para moldurar, de la máquina "Universal", una carraca para taladros, yunques pequeños estilizados (dos), dos terrajas grandes, una llave grifa, nueve hierros de diversas formas, para moldurar, dos berbiquies, seis martillos, un mazo de madera, un tornillo de banco de trabajo, con puertas y cajones, dos escaleras en madera, de tijera, con cinco y ocho peldaños, un nivel de agua, tres sierras de arco, seis llaves fijas, una llave de cadena.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", de 125 espacios, modelo Línea 98.

Una calculadora eléctrica marca "Olivetti".

Una roscadora eléctrica hasta cuatro pulgadas, marca "Aza".

Tasado todo ello en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—994)

Expediente número 3.657 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramón García Donas Martínez, con domicilio en la calle del Amor Hermoso, número 86.

Una plegadora de metales manuales marca "Collado", de dos metros de luces, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—995)

Expediente número 3.708 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Torrijos Escribano, con domicilio en la calle de Sierra del Segura, sin número, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Dos máquinas combinadas en acero inoxidable, sin número visible, ni marca, con motor acoplado.

Dos batidoras industriales eléctricas, marca "Alsina", con motor de un HP., cada una de ellas, en buen estado.

Un molino de amasar industrial y eléctrico, con motor de dos HP., marca "Alas", número 62844, en buen estado.

Cuatro máquinas eléctricas para aplamar masa, sin marca ni número visible, con motor acoplado de un HP., en buen estado.

Una máquina eléctrica industrial para cortar circunferencia de masa, con cuatro cilindros de corte, con motor acoplado de uno y medio HP., marca "AEG", número 7273, en buen estado.

Una máquina eléctrica de sobremesa para cortar masa, de un cilindro, marca "Edisa", en buen estado.

Una máquina eléctrica de rellenado, con tres tubos de alimentación y cinta transportadora, en buen estado.

Una cocedora industrial, en acero inoxidable, marca "Zanussi", con tapa circular.

Dos cocedoras, en acero inoxidable, industriales, marca "Zanussi", cuadradas, de unas medidas aproximadas de 1,25 por 1,25 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 586.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—996)

Expediente número 3.810 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Sánchez Martín, con domicilio en la calle de Santiago Estévez, número 19.

Una tupí marca "Sagrera", con motor de unos cinco CV., con número 11305.

Una labra marca "Lluro", con motor de unos 2,5 CV.

Una máquina grueso marca "Dobaso", R-5, número 51, con motor de unos cinco CV.

Una sierra de cinta marca "Luifer" (Bemar), tipo H-410, de unos cinco CV.

Una prensa marca "Simi", para 500 kilos de presión.

Una lijadora marca "Concuera", de unos 2,5 CV.

Una sierra circular marca "Novad", D-400, de unos tres CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 186.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—997)

Expediente número 4.037 de 1981 incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Conseca, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Comandante Zurita, número 4.

Una mesa de juntas, de estructura metálica y tablero de formica, de 3,50 por 1,10 metros, aproximadamente, en buen estado.

Doce sillas metálicas, tapizadas en skay color negro.

Un tresillo metálico, tapizado en skay color negro, compuesto de sofá y dos butacas.

Una lámpara metálica de sobremesa.

Un armario metálico, "Din", de dos puertas, de 1,90 por 1,20 metros, en buen estado.

Diez archivos verticales, metálicos, de cuatro cajones, de 1,20 por dos metros, en buen estado.

Tres archivos horizontales, metálicos, de uno por 1,40 metros, en buen estado.

Dos archivos verticales, metálicos, de uno por un metro, en buen estado.

Siete archivos verticales, metálicos, de dos cajones, de 0,80 por 0,60 metros.

Ocho mesas de oficina de estructura metálica y tablero de formica, de 1,70 por 1,10, aproximadamente, en buen estado.

Ocho mesas de dibujo, de estructura metálica y tablero de formica, de 1,60 por 1,10 metros, aproximadamente, en buen estado.

Nueve taburetes metálicos para mesa de dibujo.

Ocho lámparas flex, de sobremesa.

Cuatro mesas metálicas de máquina de escribir.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80.

Una máquina de escribir marca "Facit", modelo T-2, con número 562181.

Dos estufas de butano marca "Super-Ser".

Cuatro acondicionadores de aire tamaño pequeño, sin marca visible, de distintos formatos.

Dos radiadores eléctricos marca "Runtal", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 276.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Culubret Vives, administrador de la empresa apremiada.

(C.—998)

Expediente número 4.103 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tolón de Gali, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Arenal, 22.

Dos máquinas de escribir eléctricas marca "Olivetti", modelo Editor, 4-C.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Editor-4.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo Logos-245.

Una divisuma manual marca "Olivetti".

Una calculadora con teclado numérico marca "Olivetti".

Una máquina contable marca "Olivetti", para nóminas, modelo P-603.

Tres aparatos de aire acondicionado, de ventana, marca "Westinghouse".

Tasado todo ello en la cantidad de 545.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Manuel Tolón Lloret, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—999)

Expediente número 4.454 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Santiago de Castro García, con domicilio en la calle de Siete Esquinas, número 7, en Alcalá de Henares (Madrid).

Un compresor marca "Josual", sobre ruedas, eléctrico, de un HP.

Una lámpara para estirado de carrocerías de automóviles, de unos tres metros de larga, con gato hidráulico.

Un gato hidráulico para levantamiento de vehículos marca "Herme", de 5.000 kilogramos.

Una lijadora de banda manual marca "Casals", modelo LJ-216.

Tasado todo ello en la cantidad de 113.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.000)

Expediente número 4.489 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cafetería Prosperidad", con domicilio en la plaza de la Prosperidad, número 2.

Una cafetera exprés marca "Pavoni", de tres portas, en acero inoxidable y costados rojos, combinados.

Una máquina registradora marca "Hugin", eléctrica, marcando hasta 9.999,90 pesetas, de color beige y cajón portamonedas, en acero inoxidable.

Tasado todo ello en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio García.

(C.—1.001)

Expediente número 4.526 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María del Rosario Hernández Gala, con domicilio en la calle del Cardenal Siliceo, número 35.

Un compresor con motor eléctrico acoplado de una potencia aproximada de tres HP.

Un grupo de soldadura autógena.

Una L de estirar chasis de vehículos, de unos tres metros de largo, aproximado, al parecer marca "Agiri".

Dos mesas de oficina de diferentes tamaños.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90.

Una divisuma marca "Addox".

Un taladro industrial marca "Casals", para broca de hasta 10 milímetros.

Diferente utillaje de taller "P. A.". Tasado todo ello en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Mateo, esposo de la apremiada.

(C.—1.002)

Expediente número 4.731 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Victoria del Estal Aparicio, con domicilio en la calle de Divino Vallés, número 31.

Seis secadores de peluquería de señoras marca "Henri Colomer", de color rosa.

Tasados en la cantidad de 132.000 pesetas, siendo la depositaria la propia apremiada.

(C.—1.003)

Expediente número 5.964 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Díaz Rubio, con domicilio en la calle de Marquesa de Silvela, número 7.

Un televisor marca "Telefunken", en blanco y negro, modelo Cruz del Sur, de 19 pulgadas.

Un frigorífico marca "Edesa", de una sola puerta, de 175 litros.

Una lavadora automática marca "Zanussi", modelo LD-40.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Lorenza Santiago García, esposa del apremiado.

(C.—1.004)

Expediente número 6.659 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Muñoz Cabezas, con domicilio en la calle del Conde de la Cibera, número 2.

Una caja registradora eléctrica marca "NCR", de color gris y negro, marcando hasta 9.999,90 pesetas.

Una cafetera de cuatro portas marca "Gaggia", con los laterales de color rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de 108.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Concepción Calleja García, familiar del apremiado.

(C.—1.005)

Expediente número 7.023 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Victoriano Homobono Escorial, con domicilio en la calle de Manuel Jiménez, número 15, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Un dúmper de obra marca "Ausa", de 1,5 metros cúbicos, con motor de gas-oil.

Un televisor en blanco y negro "Iberia", de 22 pulgadas, con dos canales.

Tres metros cúbicos de madera para andamios.

Una máquina de cortar ladrillo, eléctrica, con mesa de 0,80 por 0,6 metros, aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 348.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.006)

Expediente número 7.038 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás Martínez Cortés, con domicilio en la calle Tracia, número 19.

Un baño de desengrase electrolítico, por vapor, de 50 litros, dimensiones de la cuba 2,5 por 1,25 metros, aproximadamente, y equipo de alimentación, en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eloy Martínez Cortés, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.007)

Expediente número 7.069 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ensamble, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Morera, nave número 10, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un sistema de aspiración de carpintería, compuesto por un motor de 15 HP, eléctrico y ramales de tubería metálica.

Un silo metálico de 40 metros aproximadamente, y la tubería correspondiente, de la casa "Industrias Gaxtan" (n. v.).

Tasado todo ello en la cantidad de 53.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Romualdo Luciani, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.008)

Expediente número 7.194 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones V, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número 37.

Tres hormigoneras "MMM", de 150 litros, sobre ruedas neumáticas accionadas por motor eléctrico.

Tasadas en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo Martínez Corral, gerente de la empresa apremiada.

(C.—1.009)

Expediente número 7.263 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa M. Isabel Díaz Fernández, con domicilio en la calle de Hermenegildo Bielsa, número 14.

Una fotocopiadora marca "Rank Xerox", modelo 2.300.

Dos mostradores de madera de dos por uno por 0,5 metros, con estanterías y cajones en el interior.

Tasado todo ello en la cantidad de 345.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Díaz Fernández, hermano de la apremiada.

(C.—1.010)

Expediente número 7.352 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Almonacid García-Morales, con domicilio en la calle de Olmo, número 20.

Una amasadora de la casa "Alejandro García", eléctrica, de tres HP., aproximadamente.

Una divisora-pescadora automática marca "Subal", de tres HP., aproximadamente.

Una cinta de reposo marca "Subal", eléctrica, de 1,5 HP., aproximadamente.

Una refinadora marca "AEG", de la casa "Alejandro García", eléctrica, de un HP., aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Julia Almonacid, hermana del apremiado.

(C.—1.011)

Expediente número 7.410 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cardio Dynamis Española, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Félix Boix, número 3.

Un equipo de rayos X marca "Transportis-25", con todos sus accesorios, número del foco 4.629.

Tasado en la cantidad de 119.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo Susauna Herrera, presidente de la empresa apremiada.

(C.—1.012)

Expediente número 7.419 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Pastrana Pérez, con domicilio en la avenida de Islas Filipinas, número 36.

Una máquina para movimientos de tierra, marca "Calsa", cargadora y articulada, modelo 1.000.

Tasada en la cantidad de 1.800.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Rojo Jiménez, esposa del apremiado.

(C.—1.013)

Expediente número 7.472 de 1981 incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo Nogueira Fernández, con domicilio en la calle de Ribera de Curtidores, número 18.

Dos bicicletas de paseo marca "Torrot", mixtas.

Tasadas en la cantidad de 26.000 pese-

tas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.014)

Expediente número 7.479 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Creaciones Felsan, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Luis de la Torre, número 18.

Una máquina de troquelar, de puente, marca "Jaime Alveró" (Jas), eléctrica, de unos cinco HP.

Tasada en la cantidad de 450.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Sánchez Sánchez.

(C.—1.015)

Expediente número 7.584 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Digar, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Albalá, número 11.

Una máquina de offset "AB-Dick", modelo 350.

Tasada en la cantidad de 420.000 pesetas, siendo el adjudicatario judicial don Fernando Solana Prada, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.016)

Expediente número 7.622 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ingar, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Albalá, número 11.

Un torno marca "Cumbre", modelo 22, de 75 centímetros, entre puntos.

Una fresadora marca "Jommac", de 0,70 metros de recorrido, con motor de un HP., de color gris.

Un cepillo mecánico marca "Sacia", modelo 1.300, con motor de 1/2 HP., de color verde.

Dos taladros de columna marca "Zudan", modelo T.Z., de 22 milímetros, con motor de un HP., de color gris.

Tasado todo ello en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Solana, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.017)

Expediente número 8.480 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Gremio Rivoira, con domicilio en la calle del General Arrando, número 30.

Un equipo de puesta a punto, marca "Electronic Engine Analyzer", modelo KVL-Equip.

Tasado en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Antonia Ramos Rodríguez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.018)

Expediente número 11.478 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Computronic, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle del Marqués del Riscal, número 11.

Trescientas cuarenta y cinco máquinas de escribir marca "Erika", modelo 48/TS, nuevas, a 12.900 pesetas.

Setenta y tres máquinas de escribir marca "Erika", modelo 60 T/S, nuevas, a 14.750 pesetas.

Tres máquinas de escribir marca "Erika", modelo 100, nuevas.

Setecientos veintiocho máquinas de escribir marca "Erika", modelo 105 T/S.

Una máquina de escribir marca "Erika", modelo 120, nueva.

Treinta y dos máquinas de escribir marca "Erika", modelo 500, para ciegos, nuevas.

Una máquina de calcular marca "Victor", modelo 100, nueva.

Trece máquinas eléctricas de calcular marca "Victor", modelo 204, nuevas.

Ocho máquinas de calcular eléctricas marca "Victor", modelo 307, nuevas.

Trece máquinas de calcular eléctricas, marca "Victor", modelo 331, nuevas.

Sesenta y una máquinas de calcular

eléctricas marca "Victor", modelo 605, nuevas.

Cien máquinas de calcular eléctricas marca "Victor", modelo 610, nuevas.

Noventa y dos máquinas de calcular eléctricas marca "Victor", modelo 620 PD, nuevas.

Ocho máquinas de calcular eléctricas marca "Victor", modelo 660, nuevas.

Ciento siete máquinas de calcular eléctricas marca "Victor", modelo 670, nuevas.

Tasado todo ello en la cantidad de 18.242.600 pesetas, siendo el depositario don José María Nieto Conde, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.019)

Expediente número 12.273 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Córdoba Viaji, con domicilio en la calle de Vital Aza, número 52.

Una máquina de coser industrial marca "Alfa", número 127-676.

Una máquina de coser industrial marca "Singer", a pedal, muy antigua, modelo 16k33.

Tasado todo ello en la cantidad de 94.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.020)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de junio de 1983, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de abril de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto Bueno: el Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Córdoba Lorenzo, contra "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 624 de 1982, se ha acordado citar a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Charly y Moya, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.257)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada

en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Martín de Hervás García, contra Miguel Martín-Serrano Sanz y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 477 de 1983, se ha acordado citar a Miguel Martín-Serrano Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Martín-Serrano Sanz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.265)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Bienert Albadalejo, contra "Grup Disc Dos, Sociedad Anónima", "Florida Park" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 277 de 1983, se ha acordado citar a "Grup Disc Dos, Sociedad Anónima", y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra A, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que en los indicados día y hora comparezca personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Grup Disc Dos, Sociedad Anónima" y "Florida Park", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.905)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 866 de 1980, ejecución 247 de 1981, a instancia de Yolanda del Barrio García, contra "Cafetería Revertito" (Andrés Sotoca Santos), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cámara frigorífica de acero inoxidable, de cuatro puertas, sin marca visible.

Una cafetera marca "Gaggia", de dos portas.

Importa la presente tasación la suma de 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Portugal, número 153, Madrid, a cargo de Andrés Sotoca Santos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—955)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.250 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Enrique Sánchez de Sebastián, contra "Arquitectura y Diseño, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 20 de marzo de 1983 se ha dictado citación incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Citese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 30 de mayo, a las nueve y treinta horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos, de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a "Arquitectura y Diseño, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.156)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Yáñez Cebolla, contra Jesús de Diego Urrutia y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 762 de 1983, se ha acordado citar a Jesús de Diego Urrutia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús de Diego Urrutia, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.504)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio González Infantes, contra Eduardo Ontiveros López y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.361 de 1983, se ha acordado citar a Eduardo Ontiveros López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eduardo Ontiveros López, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.377)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Cuencua, con prórroga de jurisdicción de la Magistratura de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Zuñiga Vallojera, contra "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 124 de 1983, se ha acordado citar a "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las once y veinte horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y se cita para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.220)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Cuencua, con prórroga de jurisdicción de la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Manuel Avelar y 10 más, contra Pedro Moga Camacho y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.221 de 1982, se ha acordado citar a los "Herederos de Francisco Barragán Valbuena", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, cítese para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Herederos de Francisco Barragán Valbuena", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.221)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Cuencua, con prórroga de jurisdicción de la Magistratura de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pinedo Vadillo, contra "Contratos y Negocios del Besós, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 272 de 1983, se ha acordado citar a "Contratos y Negocios del Besós, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos

actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Contratos y Negocios del Besós, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.696)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Cuencua, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel S. Martín Sánchez y 10 más, contra "Cerámica Miralpardo", heredero de Anselmo Sánchez y otro, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 525, se ha acordado citar a "Cerámica Miralpardo", herederos de Anselmo Sánchez Adeva y Florencio Sánchez Hernández, en ignorados paraderos, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, cítese para confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Cerámica Miralpardo", herederos de Anselmo Sánchez Adeva y Florencio Sánchez Hernández, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.701)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio González Martín, contra "Comercial Moldurite, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 345 de 1983, se ha acordado citar a "Comercial Moldurite, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo de 1983, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposi-

ción en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Comercial Moldurite, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.711)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE ZARAGOZA**

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.636 de 1983, instado por Julián Lozano Peralta, contra "Econor, Sociedad Anónima", sobre despido, y encontrándose la empresa demandada "Econor, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza del Pilar número 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Econor, Sociedad Anónima", se inserta la presente cédula de citación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.761)

(B.—6.784)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo que se tramita con el número mil ochocientos treinta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Andrés Chicharro Caparrós, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Piso segundo letra C en planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 21 de la calle Santo Domingo, con vuelta a la de Santa Teresa, en el poblado de La Fortuna, Leganés. Linda: por su frente, con calle de Santa Teresa; por la derecha, mirando desde esta fachada, con piso segundo letra D; por la izquierda, con calle Santa Domingo, y por el fondo, con piso segundo letra B, meseta de escalera y piso segundo letra D. Mide 71 metros cuadrados útiles, más una terraza voladiza de tres metros cuadrados. Cuota: ocho enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.487, libro 717, folio 248, finca número 54.402.

Urbana.—Piso o vivienda letra D en planta primera de la casa en la avenida de la Victoria, número 47 del bloque número cuatro, hoy número 51, en el poblado de La Fortuna, Leganés. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Mide 70 metros cuadrados construidos. Linda: por la derecha, entrando, con la avenida de la Victoria a la que tiene terraza corrida; por la izquierda, patio interior de luces y vivienda A de esta planta; por el fondo, con el bloque número uno al que se haya unida, y por el frente, con rellano y vivienda C de esta planta. Cuota: noventa y una centésimas por ciento.

Inscrita en el indicado Registro, al libro 565, folio 64, finca número 43.002.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas veintitres mil ciento once pesetas, por la primera finca y el de un millón doscientas cuarenta mil pesetas por la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, previéndose que para el caso de haber postores por la primera finca objeto de subasta, no se admitirán posturas para la segunda finca si por el resultado de la primera se cubriera el importe de las responsabilidades reclamadas, y que de no haber licitadores para la primera serán admitidas posturas por la segunda.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría el diez por ciento de dicho tipo, o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.854-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y tres, promovidos por el "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Lázaro Roz España y su esposa doña María Fernández Matamoros Arnabat, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, las siguientes fincas:

Primero.—Piso quinto de la casa número 98, hoy número 102, de la calle de Lagasca, Madrid, compuesto de una sola vivienda que consta de 14 habitaciones, dos cocinas, dos cuartos de baño y aseos. Ocupa una superficie de 454,37 metros cuadrados. Linda: al frente y Oeste, con calle de Lagasca; a la derecha o Sur, con la finca número cinco de la calle de Juan Bravo y patio lateral; a la izquierda, Norte, con casa número 100, hoy 104, de la calle de Lagasca, y al fondo, Este, con patio de manzana. En el centro de este piso se encuentra el patio central, las escaleras y el ascensor. Corresponde a este piso la jaula, garaje número 10 y el chiscón número seis. La cuota de su propietario a los efectos del artículo 396 del Código Civil y apartado tercero del artículo 8º de la ley Hipotecaria, es de catorce ente-

ros doscientas veintisiete milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno, al folio 225, libro 1.609 de la sección tercera, finca número 14.126, inscripción segunda.

Segundo.—Semisótano de la casa número 98 de la calle de Lagasca, Madrid, destinado a oficinas, con una superficie de 163,76 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle Lagasca; a la derecha, Sur, con casa número cinco de la calle de Juan Bravo y patio lateral; a la izquierda, Norte, con patio central, ascensor, escalera y rampa, que conduce a las jaulas-garajes, y al fondo, Este, con patio lateral, habitaciones del portero, patio central y cuartos trasteros. Corresponde a este local el chiscón número 11. La cuota de su propietario a los efectos oportunos de cuatro enteros trescientas setenta milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 232, libro 1.609, antiguo 573, moderno 573, finca número 14.128, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de las fincas hipotecadas la suma de veintitrés millones de pesetas, para la primera, y la cantidad de ocho millones de pesetas para la segunda de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.432)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número trescientos sesenta de mil novecientos ochenta, seguido a instancia de la "Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima", contra doña Dolores de Barbería Jiménez, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso segundo, el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, y por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera

subasta, no admitiéndose que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien a subastar es el siguiente:

Una fotocopiadora marca "Boshiba", modelo B. D. 601, número 854.199.

Y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.380-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de la "Distribuidora de Madera, Sociedad Anónima", contra don Manuel Zambrano Redín y don Antonio Pinilla, se saca a la venta en pública, y primera subasta, en término de veinte días, el bien que a continuación se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochocientas veinticinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El bien es el siguiente:

Una grúa modelo Grasset-1198, número de bastidor 187, altura de grúa, 39 metros; largo de pluma, 30 metros.

Para el remate se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.845)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de don José Fernández Cortina, contra doña Asunción Casillas de la Cruz, se saca a la venta en pública y primera subasta, en término de veinte días, el bien que a continuación se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en el subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

El bien es el siguiente:

Piso sexto B de la casa sita en el paseo de las Delicias, número 95, Madrid, de 116,50 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 349, libro 349 de la sección segunda, folio 186, finca número 8.228.

Para el remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.864-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en autos número setecientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, sobre acción real de hipoteca naval, que se siguen a instancia de "Crédito Social y Pesquero", contra don Antonio Gutiérrez Diezma, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y en término de veinte días del siguiente bien:

Embarcación denominada "Nuestra Virgen del Mar", casco de madera; eslora, 23,30 metros; manga, 6,20 metros, y puntal, 3,22 metros. Tonelaje total R. B., aproximado, 99 toneladas. Lleva instalado un motor marca Llerregui, de 400 HP., Diesel, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pescal, artes, pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, y en la Ayudantía Militar de Marina, de Isla Cristina. Tasada en nueve millones setecientos setenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de septiembre próximo, a las diez horas (y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse la misma, se celebrará en el mismo día, a las trece horas), con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Se hace constar que dicho bien se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.691-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil seiscientos catorce de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima", contra don Indalecio Fernández López, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de ocho días, de la furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo L-406-D, matrícula M-3810-DN, embargada a dicho demandado. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las diez y treinta horas, del día catorce de julio del presente año, y para el supuesto de que tenga que suspenderse, por fuerza mayor, se celebrará a las trece horas del mismo día, sirviendo de tipo el avalúo de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros. El vehículo se encuentra depositado en la persona de don Santiago Sánchez Vázquez, vecino de Madrid, calle Rafael Finat, número treinta y ocho. Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.858-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario número doscientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-B-uno, seguido en este Juzgado a instancia del "Banco Hispano Americano", contra "Hijos de Diego Betancor, Sociedad Anónima", sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, las siguientes fincas:

Primera.—Urbana. Solar sito en Capellanía de Yabago, en Arrecife de Lanzarote. Mide 22.658 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Arrecife a Yaiza; Sur, el mar; Este, finca matriz, y Oeste, entrada al cementerio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, folio 23, tomo 422, libro 39, finca 3.202. Tipo de subasta: cuarenta y nueve millones setecientos ochenta mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Segunda.—Tres décimas partes, indivisas, de una trozada de terreno arenal, llamada "Silva", término de Telde, donde existen unas ruinas guanches. Linda: Norte, costa marítima y playa de Tufia; Norte, orilla del mar y playa de Aguadulce y barranco de Las Esquilas; Poniente, camino de Conde; Sur, tierras de don Julián Bonny. Mide 49 hectáreas, 37 áreas y 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 640, libro 308 de Telde, folio 45, finca 21.535. Tipo de subasta: veinte millones dos mil quinientas pesetas.

Tercera.—Tres décimas partes indivisas de una trozada de terreno en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Mide 40 hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, terreno de Betancor Curbelo; Poniente, otro lote mancomunado con casas, potancor Suárez; Sur, fincas de hermanos Betancor Suárez; Este, Data de los Tableros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 641, libro 65 de San Bartolomé, folio 90, finca 5.167. Tipo de la subasta: dieciséis millones cuatrocientas seis mil seiscientas pesetas.

Cuarta.—Tres décimas partes indivisas de terreno, secano y arrecifes, en Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana. Mide

82 hectáreas y 92 centiáreas. Linda: Poniente, terrenos mancomunados de los señores Betancor; Este, terreno del señor Betancor, separado por el Canal Alto; Sur, parcela del estanco regulador y señores Betancor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 641, libro 65 de San Bartolomé, folio 102, finca 5.173. Tipo de subasta: treinta y tres millones quinientas noventa mil novecientas pesetas.

Condiciones.

Primera

La subasta tendrá lugar en este Juzgado (plaza de Castilla, Madrid) el día seis de julio de este año, a las diez de la mañana; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a dicha hora la subasta, ésta tendría lugar a las trece horas del mismo día.

Segunda

Servirá de tipo el indicado en cada finca.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a cada tipo.

Cuarta

Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, del tipo.

Quinta

Los títulos de propiedad y demás documentación pueden ser examinados en este Juzgado.

Sexta

Las cargas anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.697-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número ochocientos diez de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de "Esfinje Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Oterino, contra don José Luis Sanz Torralvo, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Número 44. Vivienda cuarto interior letra C, situada a la derecha del pasillo de la casa en esta capital y su calle de Canarias, marcada con el número 53, antes 55. Ocupa una superficie aproximada de 39,10 metros cuadrados. Linda, mirando a la puerta de su entrada: frente, con pasillo; derecha e izquierda, con patios, y espalda, con finca de don Federico González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al libro 203 de la sección segunda, finca 3.252 triplicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintitrés de junio próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se celebraría el siguiente día o siguientes sucesivos, a la misma hora, excepto sábados, y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de novecientas setenta y siete mil quinientas pesetas en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admiti-

sible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres. José A. García-Aguilera. El Secretario: José A. Enrech (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.923)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Compair Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Miguel García Solas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez: Un vehículo "Land Rover", matrícula V-256.422, del que es depositario el demandado, que tiene su domicilio en Liria (Valencia), calle Martín Gracia, número 6, octavo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecisiete de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que dicho vehículo ha sido tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto en metálico, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.643)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado número mil quinien-

tos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor O. de Solórzano, en nombre de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra doña Dolores Rodríguez Anguas y don Sabino Amaya Román, vecinos de Sevilla, calle Jilguero, número seis, cuarto B, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el vehículo embargado en su día a los referidos demandados, siguiente:

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula SE-6330-O.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta en la suma de cuatrocientas mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos, digo que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la furgoneta objeto de subasta se encuentra depositada en poder de don Manuel Pardo Herminos, vecino de Sevilla, Autopista San Pablo, sin número, pudiendo ser examinada por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid para publicar con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.859-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número cuatrocientos veintinueve-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la entidad "Casabosque, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta por primera vez a pública subasta, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Medina del Campo (Valladolid), por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Pinar en término de Olmedo a los pagos de Las Pellejeras, Galindo y Calera, denominada hoy finca "La Mejorada", de 105 hectáreas, 74 áreas y 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.757, libro 132, folio 59, finca 11.240.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo (Valladolid), y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación obrante en autos, la suma de veintisiete millones cuatrocientas noventa y cuatro mil sesenta y una pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, o del Juzgado de igual clase de Medina del Campo, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—48.694-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno-JM, seguidos a instancia de "Negocios Financieros, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Vicente Carlos Pulido Moya, sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, un equipo transmisor marca "Yaesu", modelo FT-101-Z, que se encuentra depositado en poder de don José Luis Uriarte Martínez, domiciliado en Coslada (Madrid), calle de Paraguay, número ocho.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho bien.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.381-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil ciento treinta y siete-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de la entidad "Talleres Prizán, Sociedad Anónima", contra don Francisco Roger Gómez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin fijación de tipo, la finca embargada en tales autos, que es la siguiente:

Piso letra C en planta baja, correspondiente a la segunda en construcción de la casa en Alcorcón (Madrid), al sitio de San José de Valderas, Parque de Lisboa, calle Cabo de San Vicente, número 6, y que en el Registro de la Propiedad de Alcorcón es la finca número 14.081.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la

mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, la suma de ciento ochenta y seis mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—48.580)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta-L, seguidos a instancia de la entidad "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, contra don José Antonio Dávila López, sobre reclamación de la suma de ochenta y nueve mil trescientas ochenta y tres pesetas de principal, más cuarenta mil pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, el vehículo marca "Citroen", modelo Dian-6, matrícula CR-8038-E, embargado en este procedimiento al demandado indicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el próximo día veintitrés de junio, a las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al siguiente día o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—48.660-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis-R, seguidos a instancia de "Recursos Financieros, Sociedad Anónima", contra don Julio Amat Maestro, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho deman-

dado, propiedad del mismo y de su esposa doña Carmen Caballo Luengo, a la que se ha notificado la existencia del procedimiento y el embargo trabado en los referidos autos:

Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta, sin contar la casa número 47 de la calle Marcenado, de esta capital, que linda: frente, Este, con el descansillo de la escalera, caja del ascensor, piso letra C y patio izquierda de la finca, al que tiene cinco huecos; derecha, entrando, Norte, con el piso letra Z y descansillo de la escalera; izquierda, Sur, con la casa número 19 de la calle Pradillo, y fondo, Oeste, con la calle o pasaje particular, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos volados y otros con terraza. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo de servicio, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados y su cuota en el condominio es de tres enteros y treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la propiedad, al folio 224, libro 253 del Registro número 14, finca número 5.138.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, el próximo día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez de la mañana, se establece las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera

Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los subsistentes y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.861-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número ochocientos cuarenta y seis-V de mil novecientos ochenta, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", que litiga en concepto de pobre, contra don José Díez Zamora, doña Consuelo Barba Díez, don Gonzalo González Madrigal y doña Consuelo del Pino Chicote, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Veinte.—Piso segundo centro o letra B del edificio B, con fachada a la calle de Vitigudino, número 1, con vuelta a la de Seis de Noviembre, de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor, tres dormitorios y tres terrazas, una de ellas de servicio. Ocupa una superficie de 98,58 metros cuadrados. Linda: frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, piso segundo derecha o letra A; izquierda, calle de su situación,

y fondo, calle Seis de Noviembre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 523, folio 28, finca número 39.142, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de un millón setecientos doce mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos días, a la misma hora.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.597)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Iberica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima", para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana, del inmueble hipotecado siguiente:

En Madrid, calle Pradillo, número 5, con vuelta a Marqués de Santillana, de esta capital, número 1, y con vuelta a la de San Ernesto, números 6 y 8. Dicho local está situado en la planta de semisótano, a nivel calle de Pradillo, y en planta baja a nivel calle de San Ernesto. La superficie útil de este local es de 1.942,09 metros cuadrados, en planta de semisótano de 512,88 metros cuadrados, 54,97 metros cuadrados. Coeficiente de propiedad: quince enteros por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio

43, libro 216, finca 4.103, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, que resulta ser el de doscientos treinta y ocho millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.840)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día nueve de junio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Blas Rafael Gómez Jiménez, domiciliado en esta capital, calle Rincón de la Victoria, número diez, del vehículo embargado a dicho demandado, siguiente:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-3153-EB.

Se advierte: que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas veinte mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo está depositado en poder del citado demandado, en el domicilio del cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.567)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintitrés de junio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Francisco Moreno Vicente, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Manuel

García Olmo, de la finca embargada al demandado, siguiente:

Urbana.—Número 22, vivienda número tres en planta tercera, casa en Madrid, calle Ocaña, número 62, Carabanchel Bajo, al Sudoeste de la Ciudad Parque Aluche, parcela 43. Mide 70 metros cuadrados y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y un balcón-terraza. Linda: frente, vestíbulo de distribución en planta; derecha, vivienda cuatro; izquierda, vivienda dos, y fondo, fachada Este de la casa por la que recibe las luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, tomo 1.338, libro 719, folio 58, finca número 62.575, inscripción segunda.

Se advierte: que servirá de tipo a esta segunda subasta el de un millón doscientas mil pesetas en que ha resultado de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo licitar a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que, asimismo, estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales con la certificación registral de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide la presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.416)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintiocho de junio próximo y hora de las diez de su mañana y caso de no poderse celebrar a dicha hora por causas de fuerza mayor, el mismo día y hora de las doce y treinta de su mañana, se celebrará ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta acordada en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "International Business Machines, Sociedad Anónima Española", representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra "Ingar, Sociedad Anónima", de los bienes embargados a dicha demandada, siguientes:

Una máquina sierra de cortar horizontal y circular, de brazo móvil, marca "De Walt".

Una máquina de cantar portátil, marca "Virutex".

Un ordenador "IBM S-32", modelo B-33, número 05300345, tipo 5320.

Se advierte: que servirá de tipo a esta segunda subasta el de quinientas noventa y cinco mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y

tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.696-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Juan Bautista, don Carlos, don Pablo y don Luis de la Fuente García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veintidós de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el licitador en ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Solar situado en término municipal de Vallecas, al sitio de Las Erillas Bajas, ocupa una superficie de 301 metros cuadrados, calle Agente, número 37. Sobre esta parcela hay edificada una casa con una superficie construida de 70,90 metros cuadrados, dedicándose el resto a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 146, folio 30, finca 8.019. Tasada pericialmente en ocho millones cuatrocientas siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.759)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho se siguen autos de ejecución de sentencia, a instancia del "Banco Latino, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Piniella, contra otros y don José Enrique Varela Ampuero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y pro providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de audiencia de este Juzgado y de Durango, el día seis de julio próximo, a las doce de su mañana y con las prevenciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pudiendo, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11, al folio 47 del tomo cuatro del archivo, libro primero de Izurza, del Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya), Casería titulada Vitañogoi-ca, señalada con el número seis, en la anteiglesia de Izurza, que comprende, con inclusión de su horno portalada y antuzano, 4.532 pies cuadrados, equivalentes a 352 metros cuadrados. Se compone de piso bajo y piso alto, con sus correspondientes cuartos y habitaciones, de pajar y desván, siendo su construcción de paredes de mampostería. Linda: al Norte, camino carretil, y por los demás aires, con sus pertenecidos, las heredades y montes siguientes. La heredad que está próxima a la casería comprendida de 4.894 estados, equivalentes a 18.939 metros cuadrados, confinante por el Norte, con heredades de don José Joaquín de Ampuero y con camino carretil; por el Oeste, monte de la misma casería y con terreno de don José Joaquín de Ampuero; Este, con misma casería y sus antuzanos y con camino carretil, y Sur, con terreno de don José Joaquín de Ampuzano.

Tasada pericialmente en la suna de ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.692-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento cincuenta de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Suertes Nuevas, Sociedad Anónima", contra don José Rodríguez Martínez, domiciliado en Madrid, calle Oña, número treinta y uno, séptimo A, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad que el demandado ostenta sobre el piso sito en esta capital, calle Oña, número 31, piso séptimo A, que aparecen valorados en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.411)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento seis de mil novecientos setenta y ocho se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Francisco Martín Suárez, contra don Isidro José Pastor Molla, en reclamación de cantidad, en los que se ha

acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, de los bienes que después se dirán, habiéndose señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Derechos de traspaso del local comercial compuesto por las plantas baja y primera de la casa número 61 de la calle General Ricardos, de Madrid. Tipo de valoración y subasta: un millón veintiocho mil setecientas sesenta y una pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Quinta

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del arrendador y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.795)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Eusebio y don Francisco Valdesoiro Plaza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Mercedes Benz", modelo L-407-DF Corto, matrícula M-8073-EG, tasada pericialmente en quinientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.860-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos bajo el número mil setecientos sesenta y siete, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Predios Reunidos, Sociedad Anónima", se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª En Fuenlabrada, "Residencial Miraflores", bloque 23. Finca número dos, vivienda letra B, situada en la planta baja, primera en orden de construcción, del edificio denominado bloque número 23, construido sobre la parcela de terreno 87/23, sito en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de "La Solana" o "Presa", al Este de la senda de Los Balones. Consta de vestíbulo, armario empotrado, estancia-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo con ducha, cocina y terraza-tendedero. Ocupa una superficie construida de 63 metros con 36 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio del 4.572 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.623, libro 353, folio 99, finca número 28.821.

2.ª En Fuenlabrada, "Residencial Miraflores", bloque 23. Finca número 15, vivienda letra C de la planta tercera, cuarta en orden de construcción, del edificio denominado bloque 23, construido sobre la parcela 87/23, sito en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Consta de vestíbulo, estancia-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero. Ocupa una superficie de 91 metros con 65 decímetros cuadrados. Se le asignó una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de 6.626 por 100 en el valor total de inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.623, libro 353, folio 138, finca número 28.847.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintisiete de junio próximo y hora de las diez, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas para la primera finca y de un millón de pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.240)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísi-

mo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número ciento ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Luis Fernando Cambroneiro, representado por la Procurador señora Feijoo Heredia, contra doña Francisca Marina Torres Pérez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día veinte de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de tres millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas en que ha sido valorada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Urbana. 37. Piso letra A, en planta cuarta, portal número 22, de la calle de la Galera, en Barajas, hoy Madrid, destinado a vivienda. Tiene su acceso por la meseta de distribución de planta cuarta, a la izquierda de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dispone de terraza solana en zona principal y terraza-tendedero en zona de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca número 10.710, tomo 154, libro 128 de Barajas, folio 226.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, se expide el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.295)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número quinientos veintiséis de mil novecientos ochenta y uno se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alberto Carrión Pardo, en nombre y representación de la entidad "Lufersa, Sociedad Anónima", contra don José Padilla Hervas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en dicho procedimiento sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embarga-

dos a dicho demandado y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día dieciséis de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de doscientas veinticinco mil pesetas, y que como queda dicho se sacan a subasta dichos bienes, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un grupo de soldadura por arco marca "Unión".

Una máquina trenzadora y punzadora marca "Cairo".

Un vehículo de turismo marca "Renault 12", M-1185-CU.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.695-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número seiscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho-M, a instancia de "Setrisa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gerardo Quintana Aparicio, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor, que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día veintidós de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de dieciséis millones de pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de licitación se describe así:

Cortijo o caserío denominado de "Navasequilla" o "La Jarica", al sitio del mismo nombre, término de Valdepeñas (Jaén), de cabida 675 hectáreas, 73 áreas y 44 centiáreas, planta parte de olivar, parte de tierra secano, algo de regadío y

la mayor parte dedicada a monte y pastos con árboles frutales y nogueras. A este prado lo atraviesan, de Sur a Oeste, el camino de Valdepeñas a la Fuensanta. Y de Este a Sur, la vereda real. Tiene sus abrevaderos en el pozo de la Beata y el Pumadero, que se hallan en el término de los Villares, dentro del perímetro de esta finca y lindando por sus cuatro vientos con los terrenos de la misma, hay una casa portal para los ganaderos y la casa principal, que se describe así: está demarcada con el número cinco de la población rural, con la fachada al Oeste y en línea de 15,80 metros y su superficie se halla representada por un polígono rectangular que consta de 604 metros. Su distribución consiste en planta baja, con portal de entrada, horno de pan, cocer, dormitorio, pajar, cuatro cuadras, tinado, ahijadera, zahurda, cabreriza, dos corrales y gallinero; en el piso principal, habitación con chimenea francesa, tránsito, dormitorio, granero y cámara. Linderos: Norte, fincas de José y Joaquín Ocaña Miranda y Pedro Ruiz Peñuelas; Este, terrenos de la dehesa "La Montesina", de herederos de don Carlos García de Quesada y Martínez Victoria; Sur, estos terrenos de "La Montesina", parte de la finca de donde ésta se segrega para que se reserva el vendedor y olivares de doña Genoveva Aparicio y baldíos del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, al término de Fuensanta y finca de Pedro Ruiz Peñuelas, lindando además por el Este y Oeste, con la parcela segregada de esta propiedad de don Cayetano Torres Moral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.351, libro 87, folio 123 vuelto, finca número 5.478, inscripción quinta. Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.657-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número mil trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y ocho M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" ("PRYCONSA"), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Vilar García-Caro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera subasta pública los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinto derecha, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación, será imprescindible depositar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento que al efecto se designe, el diez por ciento, al menos, del tipo del remate.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que salen a licitación

Piso cuarto, puerta dos, del portal dos del edificio en término de Parla, al sitio de los Barriales o Heras de San Roque, denominado bloque II de la urbanización "Parla III". Ocupa una superficie construida de 89 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: por su frente, piso tres de

su planta; por la derecha, entrando, y por el fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de "Pryconsa", y por la izquierda, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número uno de su planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.796, libro 246, folio 88, finca número 99.486.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.476-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Industria del Plástico Líquido, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ferrer Recuro, contra don José Perdonés Recio, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día veintitres de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de dos millones ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Piso vivienda quinto B, sito en la plaza Rubalcava, número 6, de la ciudad de Talavera de la Reina, de una superficie de 69,52 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, ala y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, folio 88 vuelto, finca 15.862, inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.689-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo, instados por don José

Santiago Doncel Moras, contra don Alberto Ruiz Jiménez León, en el Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Vivienda izquierda de la planta segunda, casa número 40 de la calle Fernández de la Hoz, de Madrid. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina-oficina. Tiene una superficie de 138,20 metros cuadrados, aproximadamente, y es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número cuatro, situado en la planta de sótanos del edificio, siendo su cuota en los elementos comunes de cinco enteros y 90 centésimas de otro por 100 del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, folio 115 del libro antiguo 1.221, cuaderno 920 del archivo de la sección segunda, finca número 30.786.

Dicha subasta se verificará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Madrid número diecinueve, el día veintuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones quince mil seiscientas pesetas en que pericialmente ha sido tasada la descrita finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Se hace constar que la finca objeto de subasta no se halla inscrita registralmente a nombre del ejecutado y que el título de propiedad, consistente en la escritura pública de compraventa, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Autos número ochocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.343)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento diecisiete de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Instalaciones Pertierra Gómez, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Enrique Ignacio del Pino Moreno, sobre reclamación de doscientas veinte mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de junio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta quinta ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de doscientas treinta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Bienes embargados

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula M-2931-DC.

Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.690-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Figuerola Durán y doña María Elena Pérez Abascal, sobre reclamación de treinta y tres millones quinientas noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de noviembre próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará por lotes separados y sin sujeción a tipo, por ser la tercera, y que los precios que sirvieron de base para la segunda son los siguientes: para la finca letra a), la cantidad de doce millones cuatrocientas ocho mil setecientas cincuenta pesetas; para la finca letra b), la cantidad de cuatro millones ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y para la finca letra c), la cantidad de ocho millones trescientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento a cada una de ellas del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al de aquellos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de cada una de las fincas en las que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se entenderá también que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

a) Una casa sita en Málaga, en la calle nombrada de Méndez Núñez, distinguida con el número tres moderno, que se compone de planta baja y pisos principal, primero, segundo y tercero, con una superficie, incluidas medianerías, de 227 metros y 690 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 89, folio 170, finca número 992, inscripción 14.

b) Unidad número 19. Piso o vivienda del edificio en Málaga, calle Tejón y Rodríguez, sin número, situado en la octava planta de altura, y consta de vestíbulo, pasillo recibidor, biblioteca, comedor, cuatro dormitorios, terraza a la fachada, cocina con despensa y terraza-lavadero, con una superficie construida de 142 metros y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Málaga, al tomo 1.065, folio 169, finca número 11.281.

c) Parcela de terreno procedente de la Hacienda de San Enrique, llamada también "El Viso", en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga, enclavada en la parcela número 14 del plano general, segunda fase del Polígono Industrial "El Viso", que ocupa una superficie de 765 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Málaga, al tomo 2.533, folio 61, finca número 64.026, inscripción primera.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.658-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Julián Calderón Millán, contra "Sociedad Cooperativa Los Buhos", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demandada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día y hora señalados, tendrá lugar el mismo día, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra a prado en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de "La Quemada" o "Calleja del Ingenio", de cabida ocho carros o 12

áreas, que linda: al Norte, herederos de Ramón Sierra Abad; al Sur y Este, Calleja, y al Oeste, Residencia Cantabria. Indivisible. Inscrita al tomo 1.809 del archivo, libro 694 de la sección primera del Ayuntamiento de Santander, folio 165, finca número 18.259-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santander II.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.853-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, seguido en este Juzgado a instancia de "Hispano Electrónica, Sociedad Anónima", contra "Sociedad Anónima Electrónica y Sistemas de Control", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera, pública y judicial subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a la demandada, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor a las trece horas del mismo día.

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los bienes se encuentran en la calle Valentín Beato, número siete, tercero, en poder de don José Luis Ambite Quero, en esta capital.

Bienes objeto de subasta

Un torno "Encomat", V-8, en funcionamiento, valorado en trescientas mil pesetas.

Un oscilográfico "Philips", completo, en funcionamiento, valorado en ochenta mil pesetas.

Una máquina de escribir, valorada en ocho mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho de madera y mesa correspondiente a la máquina de escribir de color blanco, con cajones en sus lados laterales, valoradas en la suma total de cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.272-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Gregorio Pacheco Aguado, calle General Yagüe, número ocho, en Yuncillos (Toledo), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo "Renault", 4-FS, matrícula TO-6233-F, que se encuentra en poder del demandado.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.477-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid y su Partido, en pieza separada de liquidación de sociedad legal de gananciales, dimanante de autos número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Luz Divina Hernández Díaz, contra su esposo don Francisco Jiménez Valera, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se cita al expresado don Francisco Jiménez Valera para que comparezca, si conviniere a su derecho, a la diligencia de formación de inventario, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día veintinueve de junio, a las doce horas, requiriéndole al tiempo para que aporte las escrituras y documentos de interés en relación a los bienes de la sociedad conyugal.

Y para que sirva de citación y requerimiento a don Francisco Jiménez Valera, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—48.540)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y tres, sobre juicio verbal de desahucio por falta de pago, a instancia de don Manuel Pérez Batallón y Macía, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, asistido del Letrado don Diego Reste Garrido, contra doña Rafaela Castillo y Altares, doña María y doña Mercedes Pando Castillo, y mediante su ignorado domicilio y paradero, contra todas aquellas personas que se crean con algún derecho sobre el local de negocio, objeto de la Litis, sito en la casa número veinticinco de la calle Del Barco, local primero, Madrid, por la presente se notifica y cita en forma legal por medio de la presente a aquellas personas que se crean con algún derecho sobre el local de negocios antes referido para que el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, número diecisiete, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, planta quinta, Madrid, para asistir al acto del juicio verbal de desahucio por falta de pago del local de negocios, señalado para dicho día y hora, pudiendo comparecer por sí o por medio de apoderado legal, con los medios de prueba de que intenten valerse y asistidos de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndose constar que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y para que sirva de notificación en forma a aquellas personas que se crean con algún derecho sobre el local de negocio, objeto de Litis, mediante su ignorado paradero y domicilio, expido y firmo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a dichos fines, en

Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.066)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 880 de 1981, pendien autos de juicio verbal de faltas, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de este día se acordó sacar a la venta en pública y judicial subasta, en primera convocatoria, por término de ocho días y en el precio de 85.000 pesetas, los bienes muebles embargados al ejecutado y condenado, Jaime García Valvero, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sita aquélla en la calle María de Molina, número 42, tercero, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la tasación, fijado éste en 85.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante o ejecutantes.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera. Que el remate podrá hacerse con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Un televisor en buen estado, marca "Radiola", de 26 pulgadas y en color, el que se encuentra depositado en la esposa del ejecutado, señora Galindez, y en propio domicilio de ambos, en la calle Duquesa de Medinaceli, número 1, cuarto D, en Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que conste, en virtud de lo acordado, y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de los Juzgados de Distrito de Madrid número 32 y Alcalá de Henares, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—4.084)

AVISO

Don Máximo del Barrio Sanz, como titular del negocio dedicado a la actividad de bar, ha arrendado dicho negocio por un plazo de dos años, a partir del 12 de mayo de 1983, por lo que durante el mencionado periodo cuantos pagos de toda índole referentes a dicho negocio, incluidos contribuciones, arbitrios e impuestos del Estado, provincia o municipio, afectan y queda responsabilizado exclusivamente don Eusebio Sandonis Fernández.

Madrid, 1983. (A.—49.059)

TABACALERA, S. A.

Se saca a pública subasta para el día 17 de junio, a las doce horas, ante la mesa legalmente constituida, la chatarra de la fábrica de tabacos de Madrid que, con un peso aproximado de 115.650 kilogramos, está situada en la calle de Embajadores, número 53, en donde puede verse el pliego de condiciones generales.

Valor de tasación: siete pesetas/kilogramo sobre su peso real.

La admisión de pliegos hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Madrid.—El Director de fábrica (Firmado).

(G. C.—5.128) (O.—59.023)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA S/N. TELEF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).